



ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. –

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las 12:00 (doce) horas, a los 27 (veintisiete) días del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés); en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; estando presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con derecho a voz y voto, integrado por la Presidenta de este Comité LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria; los vocales LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria, LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria, LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos y en su carácter de Secretaria Ejecutiva de este comité, LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, Titular de la Dirección de Administración y los asesores con derecho a voz pero sin voto, LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas y LICENCIADA HILZE KARMINA MURILLO ARMENTA, Secretaria Ejecutiva del Tribunal; sin contar con la presencia de invitados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, artículos 1, 3, 4, 15, 30 fracciones VI y XXV, 37 BIS, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 20, 24 fracción V, 26 fracciones IV, V y VI, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y artículos 31 fracción II, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se levanta la presente acta correspondiente a la Segunda Sesión



Ordinaria del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS correspondiente al año **2023 (dos mil veintitrés)** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

1.- **Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, Magistrada Presidente en su carácter de Presidente de este comité, instruyó a la Secretaria Ejecutiva de este comité la **LICENCIADA EN CONTADURIA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este tribunal ,en su carácter de Presidente de este Comité; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este tribunal, en su carácter de vocal, **LICENCIADIA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este tribunal en su carácter de vocal de este comité, **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, en su carácter de vocal, **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, en su carácter de asesor y la **LICENCIADA HILZE KARMINA MURILLO ARMENTA**, Secretaria Ejecutiva en su carácter de asesor, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

2.- **Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este tribunal ,en su carácter de Presidente de este comité, instruyó a la



LICENCIADA EN CONTADURIA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, Titular de la Dirección Administrativa en su carácter de Secretaria Ejecutiva de este comité, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** y el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, vocales de este comité, fueron coincidentes y manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos. Anexo número uno.

3.- Análisis, discusión y someter a aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, el dictamen de adjudicación directa relativo a la adquisición del Vehículo Nuevo tipo sedan modelo 2024, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, Magistrada Presidente adscrita a la Sala Tercera Sala Unitaria, en su carácter de Presidente de este Comité, en cumplimiento y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, artículos 1, 3, 4, 15, 30 fracciones VI y XXV, 37 BIS, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 20, 24 fracción V, 26 fracciones IV, V y VI, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y artículos 31 fracción II, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur sometió a consideración de este comité, lo siguiente: “...*En sesión previa, el Pleno del Tribunal, mediante acuerdo del pleno 034/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria Administrativa de la misma fecha, quedó precisado en el punto:...*” **“Segundo.- De las disminuciones que se van a originar en los capítulos 2000 y 3000, se autoriza la**



TJABCS

*adquisición de un vehículo tipo automóvil sedan nuevo para renovar el vehículo marca Nissan Sentra modelo 2018, que no rebase un presupuesto el orden de los \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) con las siguientes Especificaciones técnicas: TIPO: vehículo 4 puertas, MOTOR: 4 cilindros, TRACCIÓN: delantera, TRANSMISIÓN: automática, BOLSAS DE AIRE FRONTALES y LATERALES, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS DE TELA, COLOR INDISTINTO EXCEPTO NEGRO: De acuerdo con la disponibilidad. Se deberá seguir el procedimiento de adquisición respetando los criterios de excepción, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia de acuerdo con lo que marca el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, realizando el análisis de costo-beneficio de acuerdo con el estudio de mercado de por lo menos tres proveedores. La adquisición se llevará a cabo a través de programa COMPRANET BCS...”, en ese sentido y en seguimiento a lo anterior, conforme a los artículos 31 fracción II, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se pone a consideración de este comité el dictamen de adjudicación directa para adquirir un vehículo nuevo, para tales efectos, le cedo el uso de la voz a la **CONTADORA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, Directora de Administración, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de este Comité, para que nos explique el proceso realizado para llevar a cabo la adquisición del vehículo sedan nuevo, en este proceso... es cuanto”. En el uso de la voz la **CONTADORA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, expreso: “...Gracias Magistrada, les informo que se llevó a cabo el procedimiento contratación bajo el procedimiento del artículo 31 fracción II y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. En ese sentido, se realizó el procedimiento de invitación a cuando menos tres*



personas para la adquisición de un vehículo tipo sedan. Por lo que el día 30 de octubre del año 2023, se realizó el primer concurso de invitación a cuando menos tres personas bajo el número INA-000000041-001-2023, al cual fueron invitados los licitantes **"Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V., Automotriz Transmar del Cortés, S.A. de C.V. y Nueva Automotriz del Toro S.A. de C.V."**, lo cual consta en los oficios de notificación derivados del procedimiento: "DA-INV-TJABCS-001/2023, DA-INV-TJABCS-002/2023 Y DA-INV-TJABCS-003/2023, publicados el mismo día en la página oficial de <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal> para su consulta y verificación; trascurrido el plazo establecido, el día 06 de noviembre del 2023, se declaró desierto el concurso de invitación a cuando menos tres, debido a la incomparecencia de las partes invitadas, así como de la falta de presentación de documentación relativa a la acreditación legal, propuestas técnicas y propuestas económicas, por parte de los 3 invitados mencionados con anterioridad, razón por la cual, con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se procedió a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas número INA-000000041-001-2023, publicando el Acta de Declaración Desierta de la invitación a cuando menos tres personas en la página <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal> el día 06 de noviembre del 2023, cambiando el estatus del concurso por invitación de vigente a desierta. Por lo que a efecto de seguir con el procedimiento con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el día 07 de noviembre del año 2023, se realizó la segunda vuelta del concurso de invitación a cuando menos tres personas bajo el número INA-000000041-002-2023, a los licitantes **"Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V., Automotriz Transmar del Cortés, S.A. de C.V. y Nueva Automotriz del Toro S.A. de C.V."**, lo cual consta en los oficios de notificación derivados del procedimiento "DA-INV-TJABCS-004/2023, DA-INV-TJABCS-005/2023 Y DA-INV-TJABCS-006/2023, publicados el mismo día en la página



oficial de <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal> para su consulta y verificación. A lo que nuevamente, el día 14 de noviembre del 2023, se declaró desierto el concurso de invitación a cuando menos tres por incomparecencia de las partes invitadas y falta de presentación de documentación relativa a la acreditación legal, propuestas técnicas y propuestas económicas por parte de los 3 invitados mencionados con anterioridad, razón por la cual, con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se procedió a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas número INA-000000041-002-2023, publicando el Acta de Declaración Desierta de la invitación a cuando menos tres personas en la página <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal> el día 14 de noviembre del 2023, cambiando el estatus del concurso por invitación de vigente a desierta. Ahora bien, en virtud de que se cumplió con el procedimiento establecido en la ley, consistente en llevar a cabo dos concursos por invitación a cuando menos tres personas lo cual así constan con los números INA-000000041-001-2023 e INA-000000041-002-2023, y toda vez, que ambos procedimientos fueron declarados desiertos después de cumplir las formalidades del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero, 51 y 52 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Por lo anteriormente mencionado, resultó procedente llevar a cabo el procedimiento por medio de "Adjudicación directa" para la adquisición de un vehículo tipo sedan. Por lo anterior, con fecha 14 de noviembre del 2023 se llevó a cabo el estudio de mercado con diversos proveedores cuyo giro comercial es la venta de automóviles, de los cuales se propuso por lo menos invitar a tres proveedores, por lo que con fecha 15 de noviembre del año 2023 se procedió a notificar las solicitudes de cotización a las siguientes agencias: "Automotriz Transmar del Cortés, S.A. de C.V, Vehículos Automotores de Mazatlán S.A. de C.V y Camino del Sol Automotriz de Tijuana S. de R.L. de C.V." mismas que contenían las siguientes características:



No.	Características
1	Vehículo de 4 puertas.
2	Motor de 4 cilindros.
3	Tracción: delantera.
4	Transmisión: automática
5	Bolsas de aire frontales y laterales.
6	Aire acondicionado.
7	Seguro de puertas eléctricas.
8	Asientos de tela.
9	Color: Blanco / Plata

En base a lo anteriormente mencionado, se constata que se recibieron respuestas por parte de "Automotriz Transmar del Cortés S.A. de C.V. y "Vehículos Automotores de Mazatlán S.A. de C.V.", sin que haya sido recibida respuesta alguna por parte de "Camino del Sol Automotriz de Tijuana S. de R.L. de C.V.", con la información que se detalla a continuación:

	Automotriz Transmar del Cortés, S.A. de C.V. <i>Respuesta</i>	Vehículos Automotores de Mazatlán S.A. de C.V. <i>Respuesta</i>	Camino del Sol Automotriz de Tijuana S. de R.L. de C.V. <i>Sin respuesta</i>
CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	VIRTUS COMFORTLINE 2023	VERSA SENSE CVT 2024	
TIPO: Vehículo 4 puertas	SI	SI	
MOTOR: 4 Cilindros	SI	SI	
TRACCIÓN: Delantera	SI	SI	
TRANSMISIÓN: Automática	SI	SI	
BOLSAS DE AIRE FRONTALES	SI	SI	
BOLSAS DE AIRE LATERALES	SI	SI	
AIRE ACONDICIONADO	SI	SI	
SEGUROS Y PUERTAS ELECTRICOS (CONSIDERAR TAMBIEN MANUALES)	SI	SI	



TJABCS

ASIENTOS DE TELA	Asientos de tela con vestiduras de leatherette.	SI	
COLOR: Blanco/Plata	De acuerdo con disponibilidad	De acuerdo con disponibilidad	
MODELO:	2023	2024	
GARANTIA	3 años o 60,000 kilómetros	3 años o 60,000 kilómetros	
PRECIO INCLUIDO) (IVA	\$361,918.00	\$351,900.00	

↓	↓	
Modelo 2023. No cuenta con asientos de tela en su totalidad.	Modelo 2024. Cumple con todas las especificaciones, siendo el más económico.	

Por lo que, realizado el análisis correspondiente, informo a este comité, que dentro de las propuestas económicas, la cotización del proveedor Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V. (Agencia Nissan) resulta la más idónea para la adquisición de vehículo nuevo; ello es así dado que, en comparación con los otros proveedores, el vehículo que presenta Vehículos Automotores de Mazatlán S.A. de C.V. cumple con todas las características requeridas por el Pleno del Tribunal, siendo el único que ofrece un modelo 2024; además cabe destacar que esta propuesta se presenta como la opción más económica en relación a la cotización proporcionada por Automotriz Transmar del Cortés, S.A. de C.V., estando dentro de la asignación del techo financiero autorizado en el Acuerdo del Pleno 034/2023, asimismo el vehículo se encuentra disponible, cumple con los requisitos fiscales y los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública para el Estado de Baja California Sur, Automotriz Transmar del Cortés, S.A. de C.V. maneja el precio más alto, únicamente cuenta con vehículos modelo 2023, el cual no cumple con la característica solicitada en lo que respecta a los asientos de tela en su totalidad, no cumple con los requisitos fiscales y los Lineamiento de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Camino del Sol Automotriz de Tijuana S. de R.L. de C.V. no contestó la solicitud de cotización entregada el día 15 de



noviembre del 2023, por lo que la falta de datos para realizar una comparación imposibilita su consideración. En virtud de lo anterior y toda vez que Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V. (Agencia Nissan) satisface las necesidades requeridas de este TRIBUNAL, además de cumplir con las características del vehículo solicitadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49, 51 y 52 fracción VII de la ley antes mencionada, se cumple con los requisitos para que la adquisición de dicho bien por medio de Adjudicación Directa. Resulta oportuno señalar que dicha adquisición cuenta con suficiencia presupuestal, debido que se encuentra cubierta por los traspasos de las subcuentas del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y capítulo 3000 "Servicios Generales", de las economías disponibles hasta el mes de septiembre de 2023 derivadas del ahorro generado a la fecha de adquisición y considerando el importe generado por la venta del automóvil Sentra Sense CVT Nissan Modelo 2018, a la Agencia Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V., autorizado por el acuerdo del pleno 037/2023 aprobado en la Décima Primera Sesión ordinaria Administrativa celebrada en esta misma fecha, por la cantidad \$165,000.00 (Ciento Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), importe que en su momento será considerado como un aumento dentro del presupuesto de ingresos del ejercicio 2023, el cual se tomara en cuenta para acompletar la adquisición del automóvil Versa Sense CVT modelo 2024 por un importe de \$351,900.00 (Trescientos cincuenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.). en ese sentido, se propone el siguiente punto: PRIMERO. Se dictamina procedente llevar a cabo, bajo el procedimiento administrativo de adjudicación directa la adquisición de un vehículo tipo sedan Versa Sense CVT modelo 2024, por la cantidad de \$351,900.00 (Trescientos cincuenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), importe que se verá reflejado en el presupuesto de egresos y patrimonio del Tribunal correspondiente al ejercicio fiscal 2023. La exposición planteada, por los motivos y fundamentos expuestos, garantiza los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **CRITERIO DE ECONOMIA**. Se garantiza este principio al existir un estudio de mercado, de



TJABCS

*proveedores donde se identifica que el proveedor propuesto presenta el precio solvente más bajo. Este tipo de inversión no afecta el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023. **CRITERIO DE EFICACIA.** Se plasma el principio de eficacia al poder contar con el bien (vehículo) en el momento que es necesario. **CRITERIO DE EFICIENCIA.** Se cumple con este principio al poder contar con el bien requerido para el desarrollo de las funciones del Tribunal. **CRITERIO DE IMPARCIALIDAD.** La propuesta de adjudicación realizada se rige por el principio de imparcialidad, toda vez que el proveedor propuesto fue medido en igualdad con los demás proveedores que se presentaron cotizaciones, sobre bienes con las mismas especificaciones. **CRITERIO DE HONRADEZ.** Se garantiza este principio debido a que la selección de adjudicación corresponde exclusivamente a este cuerpo colegiado, siendo el mismo quien determina si la solicitud justifica su adquisición. **CRITERIO DE TRANSPARENCIA.** Se cumple con este principio ya que los Proveedores que presentaron cotizaciones fueron considerados del padrón de proveedores del COMPRANET del Gobierno del Estado de Baja California Sur, quienes cuentan con la solvencia técnica y económica por lo que su oferta garantiza que se de en igualdad de condiciones. **SEGUNDO.** - Se dictamina que Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V. (Agencia Nissan) es la idónea para la adquisición de un vehículo tipo sedan Versa Sense CVT modelo 2024 del ejercicio presupuestal 2023; por cumplir todas las necesidades requeridas por este TRIBUNAL. Asimismo, se hace constar que este Tribunal cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, por lo que se presenta dicho DICTAMEN. No teniendo más que agregar, es cuanto, magistrada.” No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de vocero de este comité, quien expresó: “...Gracias presidenta, estoy a favor de que se adquiera el vehículo que refleja mejoras para el tribunal así como también de que venda el otro carro a la única*



agencia que presento propuesta de compra ..."; posteriormente, se dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, en su carácter de vocal de este comité, manifestó: *"... Gracias presidenta, estoy de acuerdo con que se adquiriera un vehículo de modelo reciente ya que esto da seguridad al personal tanto del área jurídica y administrativa que realiza sus actividades en campo, es cuanto..."* el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, en su carácter de vocal de este comité, expreso: *"...Gracias presidenta, la propuesta analizada cumple con las exigencias que marca la Ley de Adquisiciones... es cuanto..."*. Por otro lado, la Magistrada Presidente **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, señaló que: *"... A la fecha de la celebración de la presente sesión, ni de manera previa, no obra registro o constancia que contenga la opinión de los asesores convocados de la que se advierta alguna manifestación referente al punto tres del orden del día, por lo que se procede a continuar con el desahogo de la sesión..."*; por lo que, una vez oídas las expresiones, la Magistrada Presidente **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, en su carácter de Presidenta de este comité les solicitó el sentido de su voto, a los miembros del comité con derecho a ejercerlo, al respecto la Magistrada Presidente **LICENCIADA CLAUDIA MENDEZ VARGAS**, en su carácter de Presidenta de este comité manifestó estar a favor, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de vocal de este comité se manifestó a favor, la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, en su carácter de vocal de este comité, manifestó estar en a favor; por su parte el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, en su carácter de vocal de este comité, se manifestó a favor, la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, en su carácter de Secretaria Técnica de este comité, se manifestó a favor, una vez concluida la exposición y votación, se dio cuenta a los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**



DE BAJA CALIFORNIA SUR, con el computo de los votos, resultando que existen **CINCO** votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada Presidente **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, en su carácter de Presidente de este comité, señaló que el punto del orden del día expuesto fue **aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados. Se instruyó a la Secretaria Técnica de este comité, a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Se procedió a dictar **Acuerdo de Pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el número **002/2023-ADQ**. Anexo número dos.

4.- Conclusiones y/o asuntos generales. - La **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, Magistrada Presidente, en su carácter de presidente de este comité, indico que **no existe** tema a tratar en el presente punto del orden del día.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, celebrada el día **veintisiete** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **002/2023-ADQ**, con la aprobación **UNÁNIME** de los miembros del comité con derecho a voto integrado por la Magistrada Presidente **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**; en su carácter de Presidente de este comité, el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** todos vocales de este comité y la titular de la Dirección de Administración **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, en su carácter de Secretario Ejecutivo; firmando como asistentes, el Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, la Secretaria Ejecutiva



TJABCS

LICENCIADA HILZE KARMINA MURILLO ARMENTA ambos como asesores
de este comité.

LIC. CLAUDIA MENDEZ VARGAS
Magistrada Presidente

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento
y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California
Sur

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria

Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamiento y Servicios del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. MARIA EUGENIA MONROY
SANCHEZ**

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria

Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamiento y Servicios del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamiento y Servicios del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**L.C NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO**

Titular de la Dirección Administrativa
Secretaria Ejecutiva del Comité de
Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios
del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas
Asesor del Comité de Adquisiciones,
Arrendamiento y Servicios del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. HILZE KARMINA MURILLO
ARMENTA**

Secretaria Ejecutiva
Asesora del Comité de Adquisiciones,
Arrendamiento y Servicios del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur